

ACUERDO No. 12

“Por el cual se crean otros cargos para la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En uso de las facultades constitucionales y Legales y en especial de las conferidas por el Decreto 2652 del 25 de noviembre de 1991 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto No. 2652 del 25 de Noviembre de 1991 en su artículo 4º numeral 5º faculta al Consejo Superior de la Judicatura para determinar la estructura y las plantas de personal de las Corporaciones, entre otros,

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura requiere para su funcionamiento de la creación de otros cargos,

Que en ejercicio de la facultad conferida por la mencionada disposición, el Consejo Superior de la Judicatura en Sesión Plenaria del 3 de junio de 1992 aprobó la creación los referidos cargos,

Que por lo anteriormente considerado,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- Crear para la Sala Administrativa de la Corporación, los siguientes cargos:

A. DESPACHO DE LOS MAGISTRADOS

NUMERO	DENOMINACIÓN	GRADO
Seis(6) uno por Despacho	Abogado Asistente	21

ARTÍCULO SEGUNDO.- A los empleados descritos en el presente Acuerdo les será aplicable el Régimen Salarial previsto en la Ley No. 10 de 1987, artículo 2º y la Ley No. 63 de 1988, y gozarán de las mismas prerrogativas previstas para los empleados de la Rama Judicial.

ARTÍCULO TERCERO.- Aprópiense las respectivas partidas presupuestales

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación

ARTÍCULO QUINTO.- Publíquese en el Diario Oficial

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, D. C. a los 4 JUN. 1992

HERNANDO YEPES ARCILA
Presidente

JUDITH AYA DE CIFUENTES
Secretaria